

DPTO. DE ADQUISICIONES

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso. Of. 321 Tel. 2486-50-08 ints. 2071/2072/2092/ Telefax int. 2072/2092

E-mail: <u>licitaciones@asse.com.uy</u> Horario de atención: 9:30 a 15:00hs.

COMPRA DIRECTA Nº 8815/2024

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA 20/06/2023 - HORA: 10:00

1- SE SOLICITA COTIZACIÓN POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Item	Cantidad hasta	Descripción							
1	5	AUTOMOVIL FULL 4 PUERTAS							

- a) Especificaciones técnicas mínimas solicitadas de los vehículos a adquirir:
- · Vehículos 0km
- •Tipo: SUV 5 puertas
- · Año de fabricación desde 2023 en adelante
- ·Color blanco
- ·Combustible: Híbrido y/o Nafta
- ·Cilindrada: 1.2 a 1.8 turbo o 1.4 o 2.0 motor liso
- · Inyección: electrónica
- ·Capacidad: Hasta 7 Pasajeros (Incluido conductor)
- ·Caja de cambio: manual o automática
- ·Control de tracción (opcional)
- · Dirección: Asistida

Administración de los Servicios de Salud del Estado

Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321 Teléfono 2486 5008 · Int. 3272 **Montevideo - Uruguay**

- · Aire acondicionado o climatizador
- ·Cinturones de 3 puntos de fijación para todas las plazas
- · Apoya cabeza en asientos delanteros y traseros
- · Frenos con ABS
- · Airbags (no menos de 4)
- · Alza cristales eléctricos con comando centralizado del conductor e independiente para las 2 puertas traseras
- · Espejos retrovisores exteriores con comando eléctrico
- ·Sistema de alarma con bloqueo e inmovilizador
- · Vidrios polarizados (opcional)
- · Barras de protección laterales
- ·Luces antiniebla delanteras y traseras
- ·Faros delanteros halógenos
- 1.-Columna de dirección regulable
- 2.-Llantas de aleación
- 3.- Radio con AM y FM
- · Deberá de contar con extintor
- · Alfombras de piso originales
- b) Plazo de entrega: Se debe establecer
- c) Garantía solicitada: no menor a 3 (tres) años, libre de kilometraje
- d) Destino lugar de entrega: División Control Flota (A.S.S.E)

Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321 Teléfono 2486 5008 · Int. 3272 Montevideo - Uruguay



2- LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE:

- a) Las propuestas serán recibidas Únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán cotizaciones por otra vía.
- b) La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf así como en los formatos establecidos en Anexo II, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.
- 3- <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u>: (los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):
- a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (Anexo I).
- b) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.

Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento de compra en representación de la empresa, esté acreditado en RUPE en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos. La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal "G" adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

4- CONDICIONES GENERALES:

a.1– **En Modalidad Plaza**: Se deberá cotizar tanto en moneda nacional como en moneda extranjera según corresponda, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321 Teléfono 2486 5008 · Int. 3272 **Montevideo - Uruguay**



Cotizar bajo la modalidad: CRÉDITO

a.2- En Modalidad CIF: se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en dólares americanos o en la moneda de origen. Las ofertas de origen europeo sólo podrán cotizarse en euros, libras esterlinas, francos suizos, yens ó dólares americanos.

Se deberán establecer el precio CIF unitario especificando:

- si el flete es aéreo, terrestre o marítimo
- •si se trata de ofertas en la condición CIF Montevideo o CIF Zona Franca.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Para la comparación de precios se tomará en cuenta el valor de la cotización de la moneda extranjera.

Para el caso de dólares se tomarán en cuenta el tipo de cambio interbancario vendedor del día anterior a la fecha de apertura; para el resto de las monedas extranjeras el arbitraje internacional de B.C.U. del día anterior a la fecha de apertura.

- ✓ NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES. En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.
- ✓ NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

b) Forma de pago:

C.I.F.: Apertura de Carta de Crédito. En el caso de ofertas CIF con pago por carta de crédito doméstico, el mismo se hará efectivo contra entrega de la mercadería y recibo de conformidad de esta Administración.

PLAZA: A través del SIIF, plazo estimado de pago a los noventa días del cierre del mes al cual pertenece la factura. Las facturas deberán presentarse debidamente conformadas en el Dpto. de Adquisiciones de ASSE.

c) Mantenimiento de oferta: El oferente deberá mantener su oferta por el plazo de 90 (noventa) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de la oferta se considerará





automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 90 (noventa) días indicado.

d) Ejecución del contrato:

El plazo del contrato que es objeto de la presente compra directa será a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

5- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

5.1 - La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

Requisitos mínimos:

ATENCIÓN

DE NO PRESENTAR LO SOLICITADO COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DETERMINARÁ QUE LA OFERTA NO SEA VALORADA POR LA ADMINISTRACIÓN. Art. 63 del Tocaf

1) Antigüedad mínima 3 años, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario – certificado) de DGI que se encuentre subido a RUPE, al amparo de lo establecido en el Artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N.º 131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en RUPE, deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

- 2) No estar suspendido o eliminado por ASSE en el RUPE. Será verificado por la Administración.
- 3) No estar suspendido o eliminado por A.R.C.E. con carácter general. Será verificado por la Administración.

Todas aquellas modificaciones al pliego y aclaraciones que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales.

Es responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.



• La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

6 - GARANTÍAS:

- **Depósito Fiel Cumplimiento**: Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la LA deberán presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al **5 % de la adjudicación**, en el plazo de cinco días hábiles previos a la emisión de la carta de crédito o de la orden de compra, según lo que corresponda.
- La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente durante todo el período de contratación (hasta finalizada la garantía del equipo). En caso de vencimiento de la citada garantía sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovarla con una antelación mínima de 30 días.
- El depósito deberá efectuarse a favor de ASSE, en efectivo o transferencia en pesos o dólares en cuenta BROU de Fondo de Terceros de ASSE (solicitar número de cuenta), aval bancario, póliza de Seguro, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que permitan identificar el depósito.
- Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato (en caso de corresponder) deberán presentarse en Adquisiciones de ASSE, Oficina 321, en el horario de 9:30 a 15:30, quien emitirá el recibo correspondiente.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

7- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente.



Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321 Teléfono 2486 5008 · Int. 3272 **Montevideo - Uruguay**

Normas que regulan el presente llamado:

- ✓ Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ TOCAF: Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015–2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.
- ✓ Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- ✓ Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.



ANEXO I - Artículo 46 del Tocaf

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F. Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En	relación	con	la	Compra	Directa	N.º	8815/2024,	quien	suscribe	(nombre	completo)
								en	su	calida	ad de
(tit	ular/socio,	/apod	erad	lo, direct	or, aseso	or o	dependiente)			en	nombre y
rep	resentació	ón de	la p	ersona ju	rídica					, d	eclaro bajo
jura	amento qu	ie la c	itada	a Empresa	no está	comp	orendida en las	causale	es que exp	resamente	le impidan
cor	itratar con	el Es	tado	, de acue	erdo a lo	estab	lecido en el A	Artículo	46 del TO	CAF, queda	ando sujeto
el/l	a firmante	a las	resp	onsabilid	ades lega	les er	n caso de false	dad (art	ículo 239 d	del Código	Penal).
Firr	na:										
Do	cumento d	le ider	ntida	nd:							
Fec	ha:										

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".





Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En	re	elación	con	la	Compra	Dire	ecta	N ō	881	.5/2024,	quien	susc	ribe,	en	mi	calida	d de
					(iden	tificar	el	víno	culo	jurídico	o con	la	Adm	ninist	ració	ón) de	e la
UE	Ē								,	manif	iesto	ma	ntene	er	vír	nculo	de
(de	epe	ndenci	a/dire	cció	n)												con
							, y d	eclaro	bajo	o jurame	ento de	acue	rdo c	on e	l Art	ículo 4	6 del
ТО	TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la																
fir	firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).																
Fir	ma	:															
Do	cur	nento	de ide	ntid	ad:												
Fe	cha	:															

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321 Teléfono 2486 5008 · Int. 3272 **Montevideo - Uruguay**



ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- α. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- β. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

- χ. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- δ. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
- ε. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- φ. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321 Teléfono 2486 5008 · Int. 3272 **Montevideo - Uruguay**



- η. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
- De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
- φ. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
- κ. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"



ANEXO III – Propuestas CIF Montevideo

Es imprescindible expresar en los mismos:

- 1) Envase: Tipo y medida en Sistema Métrico Decimal.
- 2) País de origen de la mercadería.
- 3) Nombre y dirección de la firma vendedora en el país de origen y del exportador o embarcador si lo hubiere.
- 4) Los precios deben ser ofertados en moneda extranjera cotizable por el Banco de la República Oriental del Uruguay y cuya importación del país y en la moneda ofertada sea aceptada por dicho Banco a la fecha de la Licitación. (Dólares, Libras, Euros, Francos Suizos, Yens).
- 5) Determinar el puerto en que será embarcada la mercadería y modo de envío al país (aéreo, marítimo o terrestre).
- 6) Informar fecha de entrega y/o la fecha en que la mercadería estará pronta para embarcar.
- 7) Entiéndase por precio C.I.F MONTEVIDEO: costo de las mercaderías, envases y embalajes para su exportación, flete y seguros contra todo riesgo terrestre, marítimo y aéreo hasta el Depósito del comprador, siendo de cuenta de la firma vendedora: impuestos y todo gasto originable en el país de procedencia o tránsito incluidos en los precios cotizados. En el precio CIF no podrá incluirse intereses por financiación de pago. Una vez presentadas las ofertas bajo esta modalidad no se aceptan aumentos de precios.
- 8) El pago se hará en el exterior mediante Carta de Crédito contra entrega de documentación completa de embarque (conocimientos, factura comercial, facturas de mercadería con la constancia C.I.F. MONTEVIDEO, detallando por separado los gastos correspondientes a fletes y seguro, Packing List, Certificado o póliza de seguro. Para el caso de pago mediante Carta de Crédito Doméstico, el mismo se hará efectivo contra recibo conforme de la mercadería por parte de A.S.S.E, debiendo el adjudicatario entregar la documentación válida para realizar los trámites de despacho libre de gastos para la Administración. No se abonarán gastos por concepto de corretaje vinculados al cobro de Cartas de Crédito Doméstico por parte del Adjudicatario. Las Cartas de Crédito Doméstico no son emitidas bajo la modalidad transferibles. Para las dos modalidades, los gastos de comisiones bancarias serán por cuenta del adjudicatario, salvo expresa manifestación en contrario la cual deberá incluirse en la oferta correspondiente. Asimismo todo otro gasto concerniente a la operación de despacho que el oferente no incluya en su oferta, deberá ser por su cuenta ya que en caso contrario se tomará como una modificación de la misma, lo cual no es de recibo.
- 9) En el caso de pago con Carta de Crédito Doméstica donde el adjudicatario no sea cliente inscripto del Banco de la República O. del Uruguay, correrán por su cuenta todos los gastos derivados de la correspondiente transferencia al Banco Corresponsal
- 10) En caso de que aceptare el pago mediante apertura de carta de crédito, la firma representante comunicará a la firma exportadora que de no realizar el embarque de la mercadería dentro del

Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321 Teléfono 2486 5008 · Int. 3272 Montevideo - Uruguay



plazo original de vigencia de la CARTA DE CRÉDITO, los gastos que se originen por la prórroga de la misma se efectuarán por cuenta del beneficiario o su representante en plaza.

- 11) La confección de la Carta de Crédito Internacional se hará teniendo en cuenta las condiciones presentadas en la oferta ganadora. En caso de solicitarse modificaciones que se consideren admisibles, todos los gastos de modificación correrán por cuenta del beneficiario. Las Cartas de Crédito Internacionales no son emitidas bajo la modalidad transferibles.
- 12) En el caso de ofertas de Zona Franca, el oferente deberá tener la capacidad legal de emitir facturas bajo ese régimen a su nombre o bajo otra razón social.

Todos los costos de almacenaje y traslado de la mercadería hasta los depósitos de A.S.S.E. serán de cuenta del adjudicatario.

Bajo esta modalidad no podrán ofertarse mercaderías de fabricación nacional que son posteriormente introducidas a Zona Franca.

Informar el modo de ingreso al país (aéreo, marítimo o terrestre).

- 13) Todos los bultos deberán venir marcados con la sigla A.S.S.E., con numeración correlativa del número 1 en adelante.
- 14) Cuando la mercadería sea de diferente origen al del país de la firma exportadora es obligatorio hacerla figurar en la factura respectiva bajo firma, por cada artículo (si se trata de re-exportación o reembarco) sin cuyo requisito no podrá efectuarse su despacho a plaza.
- 15) Establecer el tipo de flete que se utilizará (aéreo, marítimo o terrestre).
- 16) No se podrá cotizar mercadería de Industria Nacional, bajo la modalidad CIF.
- 17) En el caso de adjudicación de equipos, serán de cuenta y cargo del adjudicatario dentro del período de garantía de los mismos, la importación y provisión de repuestos, salida al exterior a reparar, recambio de partes o equipos completos.
- 18) Para el caso de Carta de Crédito Doméstica la garantía de los equipos correrá desde el momento de la recepción de conformidad en el lugar de destino.
- 19) En el caso de producirse el embarque sin orden previa de la Administración (apertura de Crédito Documentario), serán de cuenta del adjudicatario o su representante todos los gastos generados por Almacenaje, demoras, responsabilidad por averías, etc., hasta el momento de realizarse el despacho de los bienes. Asimismo serán de cuenta del Adjudicatario los cambios de tipo de flete, que no hayan sido solicitados por la Administración.
- 20) Para el caso de compras de equipamiento de gran porte o sofisticación a trasladar al interior del país, el adjudicatario deberá tomar a su cargo, dentro del precio ofertado, el traslado desde los recintos portuarios, aeroportuario Zonas Francas y Receptorías de Aduana, hasta el lugar de destino e instalación de los mismos.
- 21) Para el caso de ofertas en las cuales se tenga como parte de pago la entrega del material a sustituir, deberá constar en la misma el descuento correspondiente. Serán de cargo del adjudicatario el retiro, embarque y todo otro gasto derivado del envío al exterior (exportación) de las partes mencionadas.



Luis Alberto de Herrera 3326 | Of.321 Teléfono 2486 5008 · Int. 3272 **Montevideo - Uruguay**

22) Cuando se trate de Ofertas por Vehículos Automotores, los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta, copia del Registro de Homologación ante la DNI y Registro en SUCIVE.